

Asunto: PT008-2023

Estimado D. [REDACTED]:

En relación a su petición de acceso a información pública a este Portal de Transparencia de la URJC, de fecha 12 de abril de 2023 y registrada como PT008-2023, en la que solicitaba:

“De la manera más cordial solicito una cotización para mi proyecto ENVASES NO CONTAMINANTES para lo cual les envié el desarrollo del proyecto. Requiero la cotización ya que cuento con la entidad que me va proporcionar los recursos, como requisito indispensable que el proyecto lo realice una institución como la de ustedes con la suficiente experiencia y seriedad, para lo cual me plantearon el siguiente derrotero:

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN DE ENVASES REUTILIZABLES Y SUSTENTABLES.

Objetivo principal:

Optimizar la eficiencia y las condiciones operativas de los ENVASES REUTILIZABLES Y SUSTENTABLES tipo lego o armado, destinados a solucionar dos grandes problemas de la humanidad, la falta de vivienda y la acumulación de residuos de envases de un solo uso.

Desarrollo del Proyecto de I+D+i

1. Construir los diferentes tipos de moldes en las medidas comerciales 250 ml, 500 ml, 750 ml y 1.000 ml con sus respectivos postizos de bocas de la 28mm a la 63mm, para fabricar los ENVASES REUTILIZABLES Y SUSTENTABLES y efectuarles las diferentes pruebas.

Objetivo de este primer ítem: Lograr que los ENVASES REUTILIZABLES Y SUSTENTABLES queden aptos para utilizarlos en las empresas.

2. Elaborar los planos de ingeniería, manuales técnicos y videos paso a paso para la construcción de muebles e inmuebles con los ENVASES REUTILIZABLES Y SUSTENTABLES.

Objetivo de este segundo ítem: Lograr que cualquier persona con seguridad y facilidad pueda construir con los ENVASES REUTILIZABLES Y SUSTENTABLES cualquier tipo de mueble o inmueble.

3. Incorporar a este proyecto de I+D+i, ENVASES REUTILIZABLES Y SUSTENTABLES cualquier otro ítem que surja para la complementación, aclaración o justificación en el desarrollo de los dos anteriores.

Objetivo de este tercer ítem: Lograr que todos los aspectos técnicos queden listos para sacar los ENVASES REUTILIZABLES Y SUSTENTABLES al mercado.”

El Portal de transparencia de la Universidad Rey Juan Carlos **RESUELVE**: INADMITIR su solicitud en virtud de lo recogido en el artículo 13 y 18.1.e) de la *Ley 19/2013, de 9 de Diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno*.

Pues el artículo 13 de la mencionada la *Ley 19/2013, de 9 de Diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno* define “Información Pública” como:

Los contenidos o documentos, cualquiera que sea su formato o soporte, que obren en poder de alguno de los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de este título y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones”.

Mientras que el artículo 18.1.e) de la referida *Ley 19/2013, de 9 de Diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno* señala como “causa de inadmisión” que la solicitud de acceso a la información tenga un “carácter no justificado con la finalidad de transparencia de esta Ley”.

A la luz de lo expuesto en ambos artículos consideramos que lo que Ud. está solicitando no puede considerarse “información pública”, pues se refiere a “contenidos o documentos que obren en poder de la universidad y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones”. Por lo tanto, la citada cuestión excede las competencias de este Portal de Transparencia y el espíritu de las leyes de transparencia aplicables, tanto la *Ley 19/2013, de 9 de Diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno* como la *Ley 10/2019, de 10 de Abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid*.

No obstante, con el ánimo de adecuarnos al espíritu de las citadas leyes de Transparencia y en cumplimiento del Art. 18.2 de la Ley 19/2013, que establece que “*el órgano que acuerde la inadmisión deberá indicar en la resolución el órgano que, a su juicio, es competente para conocer de la solicitud*”, le informamos de la posibilidad de que puedan atender su consulta en el Servicio de Investigación de nuestra universidad: <https://www.urjc.es/i-d-i/servicio-de-investigacion> o acudir directamente a alguno de los grupos de investigación constituidos que puede consultar en: <https://gestion2.urjc.es/pdi/grupos-investigacion>

Atentamente,

Portal de Transparencia

Universidad Rey Juan Carlos

Campus de Móstoles (Madrid), España

portaltransparencia@urjc.es | www.urjc.es | @URJC |